

Dec. núm. 625-24 que designa al señor Roger Gregorio Pujols Rodríguez, viceministro de Proyectos Especiales y Coordinación de Seguridad del Ministerio de la Presidencia. Deroga el artículo 4 del Decreto núm. 330-20. G. O. No. 11171 del 1 de noviembre de 2024.

LUIS ABINADER
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 625-24

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República Dominicana, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTICULO 1. Roger Gregorio Pujols Rodríguez, queda designado viceministro de Proyectos Especiales y Coordinación de Seguridad del Ministerio de la Presidencia.

ARTÍCULO 2. Se deroga el artículo 4 del Decreto núm. 330-20, del 16 de agosto de 2020.

ARTÍCULO 3. Envíese al Ministerio de la Presidencia, a la Cámara de Cuentas, a la Contraloría General de la República, al Ministerio de Administración Pública y a las demás instituciones correspondientes, para su conocimiento y ejecución.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintinueve (29) días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro (2024); año 181 de la Independencia y 162 de la Restauración.

LUIS ABINADER

Dec. núm. 626-24 mediante el cual se mantiene la designación de Carlos Pimentel Florezán, como director general de Contrataciones Públicas, realizada conforme el artículo 8 del Decreto núm. 329-20, con todo el alcance, responsabilidad, atribuciones y prerrogativas inherentes a dicho cargo. Deroga el Decreto núm. 614-24. G. O. No. 11171 del 1 de noviembre de 2024.

LUIS ABINADER
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 626-24

VISTA: La Constitución de la República, proclamada el 27 de octubre de 2024.

VISTO: El Decreto núm. 329-20, que designa funcionarios en distintas dependencias del Estado, del 16 de agosto del 2020.

VISTO: El Decreto núm. 514-24, del 11 de septiembre de 2024.

VISTO: El Decreto núm. 614-24, del 23 de octubre de 2024.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTÍCULO 1. Queda derogado el Decreto núm. 614-24, del 23 de octubre de 2024, que designó a Carlos Pimentel Florenzán director ejecutivo de la Dirección General de Alianzas Público-Privadas, en adición a sus funciones de director general de la Dirección General de Contrataciones Públicas.

PÁRRAFO. La derogación indicada en el presente artículo no afecta la designación de Carlos Pimentel Florenzán como director general de la Dirección General de Contrataciones Públicas, de conformidad con el artículo 8 del Decreto núm. 329-20, del 16 de agosto del 2020, función que continuará ejerciendo con el mismo alcance, responsabilidades, atribuciones y remuneración inherentes al cargo.

ARTÍCULO 2. **Eliardo Ramón Cairo Benoit** queda designado, de forma interina, director ejecutivo de la Dirección General de Alianzas Público-Privadas.

ARTÍCULO 3. Envíese a la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP), a la Dirección General de Alianzas Público-Privadas (DGAPP), a la Cámara de Cuentas, a la Contraloría General de la República, al Ministerio de Administración Pública y a las demás instituciones correspondientes, para su conocimiento y ejecución.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintinueve (29) días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro (2024); año 181 de la Independencia y 162 de la Restauración.

LUIS ABINADER